PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATO DE COMPRAVENTA
CO1.PCCNTR.8618474 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES.

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-REGIONAL ARAUCA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8618474 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE DICIEMBRE DEL 2025
OBJETO	Contratar la adquisición de materiales para la formación requeridos en el Tecnoparque nodo Arauca, de acuerdo con las líneas tecnológicas establecidas para el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.
CONTRATISTA	CONSORCIO MATERIALES DE FORMACIÓN TECNOPARQUES 2025
CC o NIT	902012735-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en: • Sede principal: Carrera 20 No. 28-163 Barrio Libertadores, municipio de Arauca
FECHA DE INICIO	22/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de diez (10) días sin exceder el 31 de diciembre del 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 66.547.000)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025 11:59:00 PM
SUSPENSIÓN NRO 1	29/12/2025
PRÓRROGA N0. 001 DE LA SUSPENSIÓN NRO. 01	A partir del 20 de enero de 2026 hasta el 23 de febrero de 2026
FECHA DE REINICIO	23 DE FEBRERO DE 2026

PRORROGA NRO 01	25 DE FEBRERO DE 2026
FECHA FINAL	10 DE MARZO DE 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 66.547.000)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma; El SENA cancelará al Contratista mediante pago único, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén (Si aplica). El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos y/o servicios recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén (Si aplica). 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos (Si aplica). 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a

	la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación./ Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	5
PERIODO DEL INFORME	Desde el 25/02/2026 hasta el 10/03/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	**96-44-101201562**		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	16/12/2025	22/12/2027	$ **13,309,400.00**
Calidad de los elementos	16/12/2025	22/06/2026	$ **13,309,400.00**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	**96-44-101201562**		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	02/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	10/03/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	16/12/2025	10/03/2028	$ **13,309,400.00**
Calidad de los elementos	16/12/2025	10/09/2026	$ **13,309,400.00**

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
OBLIGACIONES GENERALES		
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Compra de pólizas de seguro que amparan las actividades del contrato.	Póliza **96-44-101201562-** cumplimiento del contrato y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica,	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.		
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**	Pagos de Seguridad Social.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Remisión de documentación institucional para el proceso de contratación.	No se evidencia uso indebido de la documentación o imagen institucional por parte del contratista.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	El contratista no ha reportado alguna eventualidad.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	El contratista no ha reportado ningún hecho.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	El proceso solicita dos (2) ofertas.	El contratista presentas dos (2) ofertas debidamente firmadas.
2. Los servicios prestados deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas.		
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. Igualmente, en el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	El contratista ha obrado según lo estipulado en el presente contrato.
5. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de la ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, de conformidad con la Ley Colombiana.	Presentar oferta económica detallada de cada elemento según los requerimientos establecidos en los Estudios Previos del proceso contractual	El contratista presentó documentación según lo establecido por los requerimientos de la entidad.
6. El transporte, cargue, descargue y entrega necesarios para el cumplimiento oportuno del objeto contratado, serán asumidos por el proveedor.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	El contratista presentó oferta económica según lo establecido por la entidad.
7. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	El contratista ha llevado a cabo el proceso contractual.
8. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	El contratista no reporta ni peticiones ni amenazas.

9. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	El contratista aporta el pago de SS del mes de diciembre.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección, así como suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
11. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En consecuencia, deberá pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.		
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, así como mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
14. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente especifica aplicable a los elementos, equipos y/o servicios que intervengan en el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.	Presentar la oferta según los lineamientos institucional.	El contratista presentó oferta según lo establecido por la entidad.
15. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
16. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
17. Tanto la ejecución de las actividades contractuales como el recibo de los bienes y servicios contratados deberán ser programados y coordinados con el acompañamiento del supervisor del contrato	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
18. El precio del servicio y/o producto contratado se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
19. Reemplazar en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y/o servicios que resulten de mala calidad o con defectos.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
20. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

21. Suministrar para todas y cada una de las actividades a desarrollar para el servicio contratado, los elementos necesarios para el correcto desarrollo de este, tales como la mano de obra, herramientas, maquinaria, aparatos, suministro e instalación de materiales, ensayos para el control de calidad, entre otros. En ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
22. El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial – SENA regional Arauca, podrá solicitar al contratista el reajuste de los servicios sí, de acuerdo con estudios realizados por el Centro se encuentra que la tecnología es obsoleta, no apropiada para el trabajo de la dependencia que lo requiere o se hayan tenido regulares o malas experiencias en cuanto a la calidad del bien en el SENA o en otras entidades pares como otras instituciones de educación superior, laboratorios u otras entidades públicas.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
23. Los productos que el contratista se compromete a ofrecer para la ejecución de este contrato deberán ser de primera calidad y con las especificaciones señaladas, en consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que utilice dentro del servicio que resulten de mala calidad.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
24. Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
25. Si el proveedor debe volver a efectuar la prestación de los servicios por alguna circunstancia, o reemplazar o restituir a su costa los servicios prestados, sin que implique modificación al plazo de entrega de los servicios que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no efectúa la prestación de dicho servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. Los gastos que se generen por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
26. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los servicios ejecutados	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

y/o prestados, quedando el contratista obligado a corregir a su costa la prestación de los servicios que no cumplan con las especificaciones respectivas.		
27. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
28. El contratista deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes y/o servicios, este deberá contener como mínimo: • Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante. • Descripción detallada de los bienes y/o servicios prestados: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, participantes, etc. • Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes y/o servicios. • Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad de los bienes y/o servicios. • Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes. Hacer entrega de la ficha técnica y manuales de equipos y materiales que así lo requieran.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.
29. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato: Opción 1: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL. Opción 2: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019. Nota: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%. **2.** En caso de que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA		
El contratista deberá entregar, al momento del suministro en medio digital a la supervisión del contrato, las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de todos los productos químicos, expedidas por el fabricante, comercializador o importador, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Las FDS deben cumplir los siguientes criterios: • Estar en idioma español. • Incluir los 16 ítems establecidos en la Resolución 773 de 2021. • Tener una fecha de emisión no mayor a cinco (5) años. El requisito aplica **a todo "producto químico" (sustancia o mezcla)** que se adquiera: **Lote de INGENIERIA Y DISEÑO:**	El proceso contractual se encuentra en ejecución.	Aún no reposan evidencias de esta obligación.

• Resina fotopolimerica estandar 1Lt gris • Resina fotopolimerica estandar 1Lt blanco • Resina fotopolimerica High Temp 1Lt • Resina fotopolimerica estandar transparente 1Lt • Resina fotopolimerica flexible 50A 1Lt • Resina fotopolimerica flexible 80A 1lt • Resina fotopolimerica durable 1lt • Resina fotopolimerica tough 2000 1lt • Resina fotopolimerica rigida 10K 1lt **Lote de BIOTECNOLOGIA** • Alcohol Isopropilico de 99% de pureza • Aga Baird Parker (base) • Hidróxido de sodio NaOH • Lauril sulfato de sodio • Metabisulfito de sodio • Glicerina Lìquida • Agar Cromocult • AGAR PLATE COUNT • Agar HEKTOEN • Suplemento selectivo para agar OGYE • Agar OGYE, base 2) En el momento de la entrega física de los productos químicos en el almacén institucional, la supervisión del contrato deberá verificar que los productos se encuentren debidamente etiquetados, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Las etiquetas deberán contener, como mínimo: • Pictogramas de peligro correspondientes. • Palabra de advertencia ("Peligro" o "Atención"). • Indicaciones de peligro (frases H) y de precaución (frases P). • Nombre del producto químico y del proveedor.		

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**NA**	**NA**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El 10 de marzo del 2026, la supervisión del contrato recibió a través de correo electrónico oficio con la solicitud de adición de plazo por parte del CONSORCIO MATERIALES DE FORMACIÓN TECNOPARQUES 2025 manifestando que:

" En mi calidad de representante legal del CONSORCIO MATERIALES DE FORMACIÓN TECNOPARQUES 2025, contratista dentro del Contrato No. CO1.PCCNTR.8618474, cuyo objeto corresponde al suministro de materiales tecnológicos, insumos especializados y reactivos requeridos para los procesos de formación del Tecnoparque Nodo Arauca, me permito solicitar formalmente la adición del plazo contractual hasta el día 06 de abril de 2026, con fundamento en circunstancias técnicas y logísticas sobrevinientes debidamente acreditadas.

En desarrollo del contrato y en aplicación de los principios de planeación, responsabilidad, economía y buena fe contractual consagrados en los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el consorcio adelantó oportunamente el proceso de adquisición de los insumos requeridos, efectuando el pago anticipado al proveedor el día 03 de marzo de 2026 mediante transferencia electrónica, conforme consta en el comprobante bancario expedido por el Banco de Bogotá.

La adquisición de los insumos fue formalizada mediante Orden de Pedido No. 0003-10005849, emitida a favor de la sociedad VITTRA S.A.S. – ONELAB COLOMBIA, proveedor especializado en suministro de reactivos e insumos científicos, bajo condiciones comerciales que contemplan entregas diferenciadas dependiendo de la naturaleza técnica de cada producto, algunos de los cuales se encuentran sujetos a procesos de importación internacional por tratarse de reactivos microbiológicos especializados.

En el marco de la ejecución contractual, y como resultado del seguimiento técnico y logístico realizado por el consorcio, es importante dejar constancia que una parte significativa de los bienes adquiridos ya se encuentra físicamente en las bodegas del consorcio, debidamente almacenados, inventariados y bajo condiciones adecuadas de conservación, entre los cuales se incluyen resinas fotopoliméricas, accesorios para impresión 3D y componentes tecnológicos requeridos para los procesos de formación del Tecnoparque, tales como:

	en más de un 100 %. Resistencia y rigidez mejoradas: aumento de la resistencia a la flexión y del módulo de flexión en un 15 %. Mejor rendimiento a temperaturas más elevadas: aumento de la temperatura de flexión bajo carga en un 25 %. Piezas con aspecto profesional: nuevo color gris.		
resina fotopolimerica rigida 10K 1lt	Esta resina altamente reforzada con vidrio es el material más rígido de nuestro catálogo para ingeniería. Elige la Rígido 10K Resin para piezas industriales precisas que necesiten ser capaces de soportar una carga significativa sin doblarse. La Rígido 10K Resin presenta un acabado liso mate y es altamente resistente al calor y a los productos químicos. Moldes maestros de inyección y revestimientos para tiradas cortas Componentes, guías y fijaciones resistentes al calor y a la exposición a fluidos Modelos de ensayo aerodinámicos Simula la rigidez de los termoplásticos reforzados con fibra de vidrio	litro	1
Tanque de Resina FORM 3 V2.1	Tanque de resina para impresora Form 3+. La impresión 3D mediante Low Force Stereolithography (LFS)™ usa una iluminación lineal y un tanque con película flexible para convertir la resina líquida en impresiones perfectas. La resistente película de doble capa en la parte inferior del Form 3 Resin Tank es un componente clave del proceso de la LFS y hace posible una impresión dinámica y precisa.	unidad	3
PRINT CORE AA 0,4	Ultimaker Print Core AA también llamado Core de construcción, es utilizado para la fabricación del objeto actual. Con la ayuda del Print Core BB que sirve para la creación de soportes disolubles, maximiza tu trabajo y disminuye tu tiempo de trabajo con los intercambiables Ultimaker Print Cores. Volumen de Trabajo: 0,4 mm Materiales Soportados: PLA, Tough PLA, ABS, Nylon, CPE, CPE+, PC, TPU-95A, y Breakaway. Garantía: 1 Año por defectos de fabricación	unidad	1
PRINT CORE BB 0,4	Ultimaker Print Core BB también llamado Core de soporte, es utilizado para la creación de soportes disolubles. Con la ayuda del Print Core AA que sirve para la fabricación del objeto actual, maximiza tu impresión y disminuye tu tiempo de trabajo con los intercambiables Ultimaker Print Cores. Volumen de Trabajo: 0,4 mm Garantía 1 Año por defectos de fabricación	unidad	1

NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CTO INICIAL
resina fotopolimerica estender 1Lt gris	Resinas estender fotopolimerica gris para impresora formlabs Form 3+	litro	1
resina fotocolimerica estender 1Lt blanco	Resinas estender fotopolimerica blanca para impresora formlabs Form 3+	litro	1
resina fotopolimerica High Temp 1Lt	La High Temp Resin ofrece una temperatura de deflexión térmica (HDT) de hasta 238 °C a 0,45 MPa. Úsela para imprimir prototipos detallados y precisos con alta resistencia a la temperatura en aplicaciones de flujo Aire caliente, gas y flujo de fluidos en Montajes, carcasas y accesorios resistentes al calor o en el diseño de Moldes e insertos. Resolución de trabajo : 100 um .	litro	1
resina fotopolimerica estender transparente 1Lt	Resinas estender fotopolimerica Transparente para impresora formlabs Form 3+	litro	1
resina fotopolimerica flexible 50A 1Lt	Resinas estender fotopolimerica Flexible 50A para impresora formlabs Form 3+	litro	1
resina fotocolimerica flexible 80A 1lt	Resinas estender fotopolimerica Flexible 80A para impresora formlabs Form 3+	litro	1
resina fotopolimerica durable 1lt	Resina fotopolimérica durable para impresoras formlabs Form 3+. La resina duradera es el material más flexible, resistente a los impactos y más lubricante del portafolio de Formlabs, es funcional de resinas resistentes y duraderas. Se puede elegir esta resina para piezas comprimibles y conjuntos de baja fricción.	litro	1
resina fotopolimerica tough 2000 1lt	Resina fotopolimérica tough 2000 para impresora formlabs form 3+.La resina Tough 2000 es el material más resistente y rígido de las resinas resistentes y duraderas. Se puede elegir para crear prototipos de piezas fuertes y resistentes que no se doblen fácilmente. La resina Tough 2000 es ideal para: Componentes sometidos a altos esfuerzos. Funciones con fijaciones mediante presilla y bisagras flexibles. Mecanizado. Cargas cíclicas. Prototipos parecidos o con un funcionamiento similar al ABS. Prototipos de geometría precisa bajo carga CARACTERÍSTICAS: Módulo (GPa): 2,2. Alargamiento (%): 48%. Resiliencia a impactos en la escala IZOD (J/m): 40. Alta temperatura de flexión bajo carga @ 1,8 MPa: 53 Menor probabilidad de que se produzcan roturas frágiles, alargamiento aumentado	litro	1

No obstante, lo anterior, el proveedor ONELAB S.A.S., mediante comunicación formal remitida al consorcio, informó que algunos de los reactivos microbiológicos importados presentaron alteraciones en su estado físico y estabilidad, situación que fue evidenciada al momento de la verificación física de los insumos entregados.

De acuerdo con la información suministrada por el proveedor, este tipo de productos corresponde a reactivos altamente sensibles a condiciones de transporte, manipulación y variaciones ambientales, tales como fluctuaciones de temperatura, vibraciones durante el tránsito logístico, cambios de presión atmosférica y tiempos prolongados de transporte, factores que pueden generar alteraciones en la estructura fisicoquímica del medio de cultivo o en la estabilidad microbiológica del producto, afectando su idoneidad para uso en laboratorio.

En virtud de lo anterior, y en aplicación de sus protocolos de aseguramiento de calidad y garantía comercial, el proveedor asumió el compromiso de realizar la reposición de los insumos afectados, lo cual implica adelantar un nuevo proceso de importación internacional, considerando que dichos reactivos especializados no se encuentran disponibles de forma inmediata en el mercado nacional.

Es importante resaltar que esta circunstancia corresponde a eventos logísticos asociados a la cadena de transporte especializado de reactivos científicos, los cuales constituyen situaciones externas al control del contratista, propias de la dinámica operativa del comercio internacional y del transporte de mercancías sensibles, pese a haberse adoptado las medidas razonables de embalaje, manipulación y conservación requeridas para este tipo de productos.

En consecuencia, el proveedor ha estimado como fecha proyectada para la reposición y entrega de los insumos afectados el día 25 de marzo de 2026, una vez culminen las etapas correspondientes a fabricación, despacho internacional, nacionalización aduanera y transporte interno de la mercancía.

En ese sentido, la situación descrita constituye una circunstancia sobreviniente de carácter logístico y técnico no imputable al contratista, que incide directamente en la disponibilidad final de algunos insumos objeto del suministro, razón por la cual se hace necesario ajustar el plazo contractual con el fin de garantizar la correcta culminación de la ejecución del contrato.

La ampliación del plazo solicitada no implica modificación del valor del contrato ni alteración de su objeto, sino que busca asegurar la correcta ejecución contractual, evitar la configuración de un eventual incumplimiento formal no atribuible al contratista y garantizar el cumplimiento integral de la finalidad pública del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, la presente solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, relativo al mantenimiento del equilibrio económico del contrato, así como en el artículo 40 de la misma ley, que permite la modificación de los contratos estatales por mutuo acuerdo cuando resulte necesario para garantizar su adecuada ejecución, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 respecto de las modificaciones contractuales debidamente justificadas.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos autorizar la adición del plazo contractual hasta **el día 06 de abril de 2026**, con el fin de permitir la reposición de los insumos afectados y culminar de manera adecuada la entrega total de los materiales objeto del contrato.

El consorcio reitera su compromiso con el cumplimiento integral del contrato, evidenciando que ha actuado con diligencia en la gestión de compras, pago oportuno a proveedores, recepción de bienes disponibles y seguimiento permanente a la cadena logística de suministro".

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar plazo de ejecución al contrato de la referencia hasta el 06 de abril de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la adición en tiempo conforme a lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma el 10 de marzo del 2026.

JANNET BENTEZ MOLANO
Supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.8618474

Firmado digitalmente por
FIGUEROA CARDONA
NESTOR EDUARDO
Fecha: 2026.03.10
21:22:54 -05'00'

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro con Funciones de director regional (e)

Elaboró: Jannet Bentez Molano – Supervisora del Contrato.
Revisó: Norisley Gelvez Camargo – Abogada Gestión Contractual